

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Se presentó en la oficina de Secretaria y Sindicatura, del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, el día 01 primero de octubre del 2018 dos mil dieciocho el **C. FRANCISCO ROBLES GUITRON**, [REDACTED] mayor de edad, estado civil [REDACTED], con domicilio en la Calle [REDACTED] en el Municipio de [REDACTED], quien se identifica con Credencial de Elector número: [REDACTED] en representación de su hermano el **C. RAFAEL ROBLES GUITRON** y ante dos testigos de asistencia, pasado 2 manifestar lo siguiente: N5-TESTADO 2 N5-TESTADO 9

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El **C. FRANCISCO ROBLES GUITRON**, en representación del **C. RAFAEL ROBLES GUITRON** arrenda un terreno denominado como "Área de Estacionamiento" al H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco. Con domicilio en la calle Emiliano Zapata #12, dentro del Municipio de Cuautla, Jalisco.

**SEGUNDA.-** El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Cuautla, Jalisco, representado por el **C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ** en su carácter de Presidente Municipal y la **LIC. MIRIAM ZENAIDA MONTES BRISEÑO**, como Síndica Municipal le arrendan al **C. FRANCISCO ROBLES GUITRON** la propiedad en mención.

**TERCERA.-** El **C. FRANCISCO ROBLES GUITRON**, arrenda la cantidad de 40 cuarenta espacios para estacionar automóviles pertenecientes al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, así como del personal que labora dentro de las instalaciones de Presidencia, por la cantidad de **\$1,800.00** (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) **mensuales**. El término del vigente contrato es por 01 un año iniciando el día 01 de octubre del 2018 y concluyendo el día 01 de octubre del 2019.

**CUARTA.-** El **Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco**; manifiesta estar conforme con el pago de renta establecido por el arrendador.

### CLAUSULAS:

- I. Que en la propiedad que denomino como área de estacionamiento no se cometan acciones que puedan perjudicar la infraestructura de dicho lugar.
- II. El presente contrato tendrá una vigencia por 01 un año comenzando el 01 primero de octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 01 primero de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Cabe mencionarse que en caso de que el propietario de dicho terreno decida concluir el arrendamiento se notificará al H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco y se liquidará cualquier pago pendiente al momento de terminar el presente contrato de arrendamiento.
- III. En el presente contrato el arrendatario deberá pagar mensualmente la cantidad de **\$1,800.00** (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) realizándose el pago el primer día de cada mes.
- IV. El arrendador, **C. FRANCISCO ROBLES GUITRON** se hará responsable de realizar los pagos de contribución y agua correspondientes al terreno en mención.

- V. Posteriormente si es necesario y está en mis posibilidades poder continuar arrendando la propiedad al Ayuntamiento.
- VI. El pago por rehabilitación correrán por parte de la institución que arrendara dicho lugar.

---

Leído lo anterior a los contratantes y enterados de su valor legal y consecuencias lo ratifican en todas sus partes y para constancia firman los testigos que son mayores de edad y de esta población y hábiles para testificar.

---

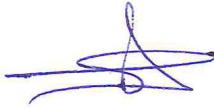
**A T E N T A M E N T E**

N6-TESTADO 6

**C. FRANCISCO ROBLES GUITRON**  
ARRENDADOR

**ARRENDATARIOS**



  
**C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
**LIC. MIRIAM ZENAIDA MONTES BRISEÑO**  
SINDICA MUNICIPAL

**TESTIGOS**

N7-TESTADO 6

**C. BLANCA ELENA PALOS RODRIGUEZ**

N8-TESTADO 6

**IRNA. MONICA SOFIA TORO FUENTES**

LA QUE SUSCRIBE **L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

**C E R T I F I C O**

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SON AUTENTICAS Y FUERON ASIGNADAS EN MI PRESENCIA. POR LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACION DE CUAUTLA, JALISCO A 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

**A T E N T A M E N T E**



  
**L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.**  
SECRETARIO GENERAL

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- \* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"